

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1963 de fecha 19.05.2011 mediante el cual se instruye Investigación Sumaria, designándose Investigador a doña Marcela Toledo Sánchez;
 - 2.- La propuesta de la Investigadora de aplicar a don Marcos Sáez Leyton la medida disciplinaria de "Censura", establecida en el artículo 120, letra a) en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente Anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente, además de descontar de sus remuneraciones los valores por el daño causado en el siniestro del día 16.11.2010 a favor de la Aseguradora Magallanes, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar;
 - 3.- El Memorándum N° 336 de fecha 01.06.2011 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el proceso disciplinario se encuentra ajustado a derecho;
 - 4.- La Notificación practicada con fecha 05.07.2011 a don Marcos Sáez Leyton de la aplicación de la medida disciplinaria;
 - 5.- El Recurso de Reposición presentado con fecha 07.07.2011 por don Marcos Sáez Leyton;
 - 6.- El Memorándum N° 485 de fecha 05.08.2011 del Asesor Jurídico;
 - 7.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **APLICASE** a don **MARCOS SAEZ LEYTON**, Auxiliar grado 15°, C. I. 7.697.978-2, la medida disciplinaria de "**CENSURA**", establecida en el artículo 120, letra a), en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente **Anotación de Demérito de 2 puntos** en el factor de calificación correspondiente por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 1963 de fecha 19.05.2011. Además, las **Direcciones de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica** deberán evaluar una propuesta de solución para descontar de sus remuneraciones los valores por el daño causado en el siniestro del día 16.11.2010 a favor de la Aseguradora Magallanes,

2.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- | | | |
|---|--------------------------|-----------------------------|
| 1.- Contraloría General de la República | 2.- Secretaría Municipal | 3.- Dirección de Control |
| 4.- Dirección de Asesoría Jurídica | 5.- Depto. de RR.HH | 6.- Dir. de Adm. y Finanzas |
| 7.- Interesado | 8.- Dir. de Aseo y Omato | 9.- Depto. Remuneraciones |